REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8º.

Correo: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE TRASLADO

Ref.:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante:	Carlos Julio Martínez Torres
Demandado:	María Odilma Sánchez
Radicado:	2022-00230

En Bogotá a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se deja constancia que se fija en lista las excepciones de mérito formuladas en oportunidad.

Para los fines del artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en lista por el término de un (1) día, hoy 8 de agosto de 2022, y corre término por cinco (5) días.

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO:	9 de agosto de 2022
FINALIZA EL TÉRMINO:	16 de agosto de 2022.

CONSTE

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario